

9.754155

# Auditoría de Guerra de la Sexta Región Militar

PLAZA DE Bilbao



SB 24  
- R -

Procedimiento sumarísimo de urgencia n.º 10.840-25

Procesados

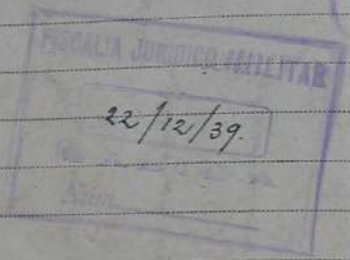
En prisión preventiva el día

*Modesto Casumendi Bonacatequi*

*1911*  
*Falcozera*

FIGURA

*21/12/39*



Comando en JEFE "Fuerzas Armadas"

Procedimiento sumarísimo de urgencia n.º 10.840-25

Auditoría de Guerra de la Sexta Región Militar

Fecha del examen: *21/12/39*

De *19* de *1939*

N.º *192*

Fecha *3-12-39*

*Johanna*

Tomado nota en información

*192*

Juez Instructor

*B*

Secretario

*J*

proponer al Ilmo. Sr. Auditor de Guerra  
presentes actuaciones, con referencia a los  
I, sin perjuicio de ser desatendidos  
es.

V.S.I. no obstante  
*Rubén F. Matamoros*

*Manuel Martin*

extiendo yo, el Secretario, para hacer  
n los autos al Ilmo. Sr. Auditor de Guerra  
Doy fe.

DE GUERRA

BAO

40-39

27

Bilbao a 6 de Febrero de 1940

Examinado el presente sumarisimo, y  
RESULTANDO: Que el Consejo de Guerra propone el sobre-  
seimiento provisional de las actuaciones referentes a l  
procesado citado en el ACUERDO, por carecer de rele-  
vancia penal los hechos que se le imputa.

CONSIDERANDO: Que procede el sobreseimiento provi-  
sional cuando no resulte debidamente justificada la per-  
petración del delito perseguido.

VISTOS los artículos 28, 532, 533 y 538 del Código de  
Justicia Militar y Decreto n.º 55.

ACUERDO: El sobreseimiento provisional de la presente  
causa en favor de l procesado **MODESTO AZUMENDI HERASATEGUI**,  
el cual sera destinado a un Batallon de Trabajadores en el que  
ingresara entre los comprendidos en permanencia MAXIMA, en or-  
den a las medidas que para licenciamiento gradual se hayan dic-  
tado hasta la fecha o puedan dictarse en lo sucesivo.

Fasen los autos al Juzgado de Ejecuciones de esta Plaza pa-  
ra su cumplimiento notificación al interesado y demas efectos.



EL AUDITOR,

*Cecilio Guando*